

Carrera nueva N° 11.587/14: Especialización en Migración y Asilo desde una perspectiva de Derechos Humanos, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Lanús, Rectorado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 24 de agosto de 2015 durante su Sesión N° 426.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Migración y Asilo desde una perspectiva de Derechos Humanos, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Lanús, Rectorado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Migración y Asilo desde una perspectiva de Derechos Humanos, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Lanús, Rectorado.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se aumente la proporción de docentes con experiencia en entornos virtuales.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Especialización en Migración y Asilo desde una perspectiva de Derechos Humanos, de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa), Rectorado, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N° 178/13, por la cual se crea la carrera, dependiente del Centro de Derechos Humanos y se aprueba su plan de estudios (que se anexa); Res. CS N° 121/15, por la cual se aprueban las modificaciones de la denominación; Res. CS N° 008/13, por la cual se aprueba el nuevo Reglamento de posgrados (que se anexa); Res. CS N° 011/13 que aprueba el Modelo Pedagógico para el uso del entorno virtual en la UNLa (que se anexa), se aprueban los procedimientos para los procesos de virtualización en las carreras de pregrado, grado y posgrado de planes de estudio vigentes, aprobados con modalidad presencial (que se anexan) y se valida la virtualización de asignaturas, cursos y carreras realizadas hasta la fecha de la Res. CS N° 011/13; Res. CS N° 057/11 que deja sin efecto la Res. CS N° 72/05 y aprueba los requisitos de admisión para los postulantes a carreras y trayectos curriculares de posgrado, que no cuenten con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de 4 años de duración conforme se indica en el anexo 5 de la resolución.

Se presentan 4 documentos: Campus virtual UNLa, Manual de procedimiento Campus Virtual UNLa, Modelo pedagógico tecnológico de la carrera y Campus virtual Manual del usuario.

Acompaña la presentación, un convenio específico celebrado entre el Centro de Estudios Legales y Sociales y la UNLa, en el marco de la Especialización, cuyo objetivo es promover el fortalecimiento institucional de organizaciones de la sociedad civil de América Latina mediante la formación de posgrado de sus integrantes y su incorporación como alumnos becados de la carrera.

Se presenta copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollarán las actividades de la carrera.

La inserción institucional es adecuada y la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión Académica integrada por 3 miembros (de acuerdo a lo informado en la respuesta al informe de evaluación).

A continuación, se enumera la información presentada y actualizada en la respuesta a la vista sobre el mismo:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado (Universidad de Buenos Aires) y Magister sobre Migraciones Internacionales y Extranjería (Universidad Europea de Madrid).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor de la Institución y de la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (ha efectuado: 4 publicaciones en revistas con arbitraje, una publicación en revista sin arbitraje, 10 capítulos de libros, 4 libros, y ha presentado un trabajo en una reunión científica).
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	No informa.

La estructura de gobierno es adecuada.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se identifica a los miembros de la Comisión Académica y del Consejo Consultivo Honorario. Del análisis de la información aportada en las fichas docentes, surge que todos ellos cumplen con los requisitos exigidos para desempeñar las tareas y funciones que el cargo requiere.

Del análisis de la trayectoria del Director, actualizada en la respuesta al informe de evaluación, se desprende que el mismo cuenta con antecedentes suficientes para dirigir la carrera de Especialización.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 121/15		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	15	390 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	0	0
Actividades obligatorias de otra índole:	0	0
Carga horaria total de la carrera		390 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 10		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 36 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: Sí (290 horas a distancia y 100 horas presenciales).		

Organización del plan de estudios:

De acuerdo con lo establecido en la Res. CS N° 121/15, el plan de estudios es estructurado y los contenidos se articulan en 3 fases:

Primera fase a distancia, que está compuesta por 7 módulos teóricos, un taller de aprendizaje de entorno virtual y un taller para la práctica profesional. Los módulos a distancia tienen una carga horaria total de 270 horas. Se brindarán las clases por parte del docente a través de los diversos espacios virtuales. Cada módulo a distancia se desarrollará a través de clases semanales escritas, que serán de entre 6 y 7 horas cada una. A su vez, el contenido de las clases se ampliará y profundizará a través de otros recursos, tales como bibliografía obligatoria, complementaria, glosario, normativas y foros para debatir los contenidos de las clases, bibliografía y casos prácticos. Cada estudiante contará con un usuario y contraseña para acceder a los diferentes contenidos y recursos y para utilizar los espacios de interacción con los docentes y demás participantes.

La fase presencial tendrá 10 días de duración y se contará con la presencia de expertos regionales e internacionales para tratar casos específicos de países y fenómenos como el impacto de los procesos de integración regional en la movilidad humana y los derechos humanos, entre otras temáticas relevantes a la Especialización. Asimismo, las instituciones colaboradoras (mediante convenios específicos con la carrera) realizarán presentaciones para compartir su experiencia tanto en Argentina como a nivel regional. Durante el encuentro también tendrá lugar la sección presencial de los talleres prácticos de Herramientas de Promoción y Defensa de Derechos y de trabajo final, así como la instancia de evaluación oral presencial. El encuentro presencial promoverá el intercambio de experiencias entre los alumnos y alumnas, a la vez que se abordarán casos específicos de países en conferencias brindadas por expertos internacionales invitados y se facilitará el contacto con los docentes.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	No corresponde.
--	-----------------

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y se corresponde con lo establecido por la resolución ministerial de estándares para especializaciones. Deberá incorporarse en la normativa la distribución de la carga horaria teórica y práctica de la carrera.

Con posterioridad a la respuesta de la institución al informe de evaluación, se presenta la Res. CS N° 121/15, por la cual se modifica la denominación de la carrera a Especialización en Migración y Asilo desde una perspectiva de Derechos Humanos. En esa oportunidad se argumenta que entre los requisitos de admisión los alumnos deberán acreditar experiencia en instituciones vinculadas a temáticas de derechos humanos así como también se presenta una actualización de la bibliografía con la intención de equiparar los conocimientos en Derechos Humanos.

Del análisis de los programas analíticos presentados en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, surge que los contenidos son pertinentes.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	169 horas (informadas en la respuesta al informe de evaluación).
Se consignan expresamente en la Resolución Consejo Superior N° 178/13 de aprobación del Plan de Estudios: No	

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se comunica que las actividades prácticas se desarrollarán en el Taller Herramientas de Promoción y Defensa de Derechos, en el Taller Metodológico para el Trabajo Final Integrador; en el Taller Herramientas de Promoción y Defensa de Derechos (comprende 20 horas de cursado en modalidad a distancia en la que los alumnos analizarán estudios de casos a ser debatidos en el foro virtual). También se informa que, en relación con las actividades de formación práctica realizadas en convenio con instituciones, la frecuencia e intensidad de las mismas se determinará en función de las necesidades y metodología propuestas para el trabajo final. En cada caso particular se pretende que la relación con la institución facilite la elaboración de ese trabajo, brindando entrevistas y acceso a la información. Asimismo, aquellas personas que elaboren el trabajo final podrán alojar su investigación en el marco de otras instituciones relacionadas a los temas de migración y refugio en sus respectivos países. Además, se formarán equipos de trabajo para que los alumnos efectúen un simulacro en base a casos seleccionados y elaboren una estrategia de incidencia y litigio estratégico utilizando algunas de las herramientas presentadas. En la presentación electrónica se informa que durante la fase presencial, los alumnos cumplirán con 16 horas de trabajos prácticos en el marco de los talleres.

Las organizaciones colaboradoras, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y la Comisión Argentina de Apoyo a Migrantes y Refugiados (CAREF) han firmado notas de acuerdo para que los estudiantes puedan desarrollar horas prácticas en esas instituciones en el marco de sus trabajos finales integradores. La Institución informa que también se ha solicitado igual conformidad a la oficina de América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR). Las 169 horas de actividades de formación práctica informadas se consideran suficientes para responder a una correcta formación de los alumnos.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de grado universitario o de nivel superior no universitario de carreras con un mínimo de cuatro años de duración y 2.600 horas en las siguientes áreas: Derecho y Ciencias Jurídicas; Sociología; Antropología; Ciencia Política y Gobierno; Trabajo Social; Relaciones Internacionales; Seguridad Ciudadana; Educación u otras carreras similares de las Ciencias Sociales y Humanidades (incluidas en lo que se denomina "modalidad 1"); o bien, título universitario de grado o de nivel superior no universitario de otras disciplinas (incluidas en lo que se denomina "modalidad 2") tales como Medicina, Enfermería, Psicología, Ingenierías, Arquitectura, Administración de Empresas y Economía, de acuerdo a lo consignado en la propuesta de reglamento presentado en la respuesta al informe de evaluación. Asimismo se informa que los alumnos deberán acreditar experiencia en instituciones vinculadas a temáticas de derechos humanos.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera; si la índole de la carrera lo requiere: actividades de formación práctica.

III. CUERPO ACADÉMICO

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución ha desvinculado a 11 docentes. El cuerpo académico se compone de 9 docentes, de quienes se presentan sus respectivas conformidades.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 9	3	5	0	1	0
Invitados: 0	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	4				
Residentes en la zona de dictado la carrera	9				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho, Trabajo Social, Educación y Ciencias Políticas.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	7

Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	6
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

Todos los docentes son estables.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se actualizan las fichas docentes. Al respecto, se juzga que existe correspondencia entre el perfil de los docentes y las materias en las que participan.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva:

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación ante la CONEAU	1
Participación de docentes de la carrera	Sí

V. EVALUACIÓN FINAL

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador de carácter individual. Los temas y problemas que se aborden deben estar en estrecha relación con las cuestiones que se plantean desde los distintos cursos y seminarios que componen el plan de estudios. También está prevista una instancia de evaluación oral presencial en la etapa presencial de 10 días.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 45 alumnos.

Los alumnos disponen de 20 aulas, 5 laboratorios de informática y una biblioteca.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes y apropiados.

El fondo bibliográfico consta de 1.700 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 5 suscripciones a revistas especializadas. Se informa que todos los materiales utilizados en la Especialización pertenecientes a la bibliografía obligatoria estarán digitalizados.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

VII. EDUCACIÓN A DISTANCIA

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa el sitio a través del cual se accede a la plataforma Moodle de la Universidad, proporcionando el usuario y la contraseña y presentando los materiales correspondientes al cursado del primer semestre de la carrera.

Se comunica que la modalidad de la Especialización se desarrollará en un entorno virtual diseñado especialmente para su propuesta de formación combinado con un encuentro presencial de cursado intensivo que se desarrollará durante 10 días en Buenos Aires. El campus virtual que pondrá a disposición la UNLa está implementado sobre la plataforma Moodle versión 1.9.4 y contará con docentes editores, asistentes de carrera, asistentes técnicos, docentes, director de carrera, revisor de contenidos, visitante y administrador. Asimismo, se informa que cada estudiante contará con un usuario y contraseña para acceder a los diferentes contenidos y recursos y para

utilizar los espacios de interacción de los docentes y demás participantes. Se brindará un taller introductorio de aprendizaje del entorno virtual cuyo objetivo será permitir a los estudiantes conocer y utilizar los elementos tecnológicos propios del campus virtual de la UNLa, así como familiarizarse con técnicas y recursos propios de un entorno virtual de aprendizaje.

La organización y gestión de las aulas virtuales estará a cargo del administrador del campus quien será el responsable de coordinar las tareas operativas e instrumentales necesarias para la adaptación del entorno tecnológico y la puesta en marcha de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se informa el seguimiento que realizarán a los alumnos, los docentes, tutores y miembros de la estructura de gestión.

Dos docentes del cuerpo académico informan tener experiencia en el dictado de carreras a distancia. Asimismo, la Especialización cuenta con 6 tutores, los que trabajarán bajo la coordinación de los docentes titulares de cada asignatura virtual.

Desde el punto de vista del modelo de Educación a Distancia, la Institución caracteriza un modelo de enseñanza semipresencial. Las asignaturas que forman parte de la carrera bajo análisis se presentan en tres fases (a distancia- presencial- a distancia), cada una descripta correctamente y con un objetivo que amerita la modalidad. El modelo de enseñanza define como pilares de su marco teórico los conceptos de interacción (vinculada con el diálogo permanente entre docentes y alumnos y alumnos entre sí) e interactividad (en relación con la mediación de la propuesta de enseñanza a través del entorno virtual), lo que aparece de manera correcta y consistente. En el "Manual de Procedimiento UNLa Virtual", se presentan definiciones conceptuales adecuadas acerca del grado de virtualización de las carreras según necesidades y el procedimiento que se debe seguir institucionalmente en cada caso. Asimismo, se describen los roles y procedimientos que atañen a la producción de materiales educativos. Esta información es adecuada y consistente desde el modelo teórico.

Se consideran adecuadas y consistentes con el marco teórico, las modalidades de evaluación parciales y final para la modalidad semipresencial. En la resolución de creación de la carrera nueva, se considera el acceso a la bibliografía (a través del entorno virtual) y se detallan los textos respaldatorios de cada asignatura. En la respuesta al informe de evaluación, la Institución presenta usuario y contraseña de acceso al entorno virtual. Del análisis del mismo, se advierte que se pudo comprobar la operativización del modelo (consignas, seguimiento del tutor, entre otros aspectos).

En el documento “Campus Virtual UNLa. Características de la Plataforma” (versión 2.0) se describe el entorno virtual que utilizará la carrera con sus características técnicas y sus posibilidades para la enseñanza. En el documento “UNLA. Manual de Usuario” se presenta detallada la estructura del entorno virtual, con claras instrucciones de acceso y navegación para los usuarios. En el entorno virtual aparecen los materiales de capacitación a los alumnos.

En los documentos de fundamentación y en la normativa de creación de la carrera, se presenta la fundamentación acerca de la importancia de la formación docente y se describen los diferentes roles docentes en los equipos de trabajo. En este punto, se informa que la propuesta contempla tres módulos de capacitación con el objetivo de que los docentes y tutores de la carrera nueva completen su formación didáctica y en educación a distancia, incluyendo el conocimiento del modelo pedagógico de educación a distancia y el manejo de las herramientas y recursos de comunicación y enseñanza mediada disponibles en el Campus Virtual UNLa. El modelo de fundamentación de la enseñanza a distancia que presenta la Institución está basado en la interacción mediada como elemento clave. Del análisis de los materiales y actividades presentados en el entorno de enseñanza, se concluye que los docentes tendrán amplios grados de libertad para trabajar los contenidos en diferentes tipos de foros y actividades de corrección abierta. Ahora bien, solo dos docentes cuentan con experiencia en entornos a distancia. Sería conveniente aumentar esta proporción.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al sistema institucional de educación a distancia. Asimismo se recomienda aumentar la proporción de docentes con experiencia en entornos virtuales.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades de formación práctica, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo se recomienda aumentar la proporción de docentes con experiencia en entornos virtuales.